

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

NAVALAFUENTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 169.3 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez devenido en definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2011 resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	615.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	798.000
3	Gastos financieros	5.800
4	Transferencias corrientes	1.000
6	Inversiones reales	280.000
7	Transferencias de capital	1.000
9	Pasivos financieros	40.100
Total		1.740.900

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	590.700
2	Impuestos indirectos	12.750
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	114.800
4	Transferencias corrientes	618.850
5	Ingresos patrimoniales	93.400
7	Transferencias de capital	307.900
9	Pasivos financieros	2.500
Total		1.740.900

Plantilla de personal:

a) Personal funcionario:

- Escala de habilitación de carácter estatal:
 - Subescala Secretaría-Intervención: 1 plaza.
- Escala de Administración General:
 - Subescala Administrativo: 1 plaza.

b) Personal laboral:

- Auxiliar administrativo: 1 plaza.
- Agente de desarrollo local: 3 plazas.
- Encargado general: 1 plaza.
- Operario de cometidos múltiples: 1 plaza.
- Oficial de la construcción: 3 plazas.
- Auxiliar de mantenimiento: 1 plaza.
- Jardinero: 1 plaza.
- Auxiliar de limpieza: 6 plazas.
- Peones de la construcción: 3 plazas.
- Profesor de adultos: 1 plaza.
- Profesor de inglés: 1 plaza.

- Educador infantil: 2 plazas.
- Monitor de deportes: 1 plaza.
- Técnico de cultura: 1 plaza.

Con esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 2/2004, artículo 171, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Navalafuente, a 26 de septiembre de 2011.—El alcalde, Miguel Méndez Martiáñez.
(03/32.767/11)